

	<b><i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i></b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 695 de Mayo7 de 2007</b> TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO <i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24  Actualización:

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### MINIMA CUANTIA

(DECRETO 1082 DE 2015)

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IEMJMS 1151.20.03.07–2017

Palmira Valle del Cauca, 03 Días de Abril de 2017.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO. “SUMINISTRO ELABORACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE 973 CARNETS PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO LECTIVO 2017”.**

### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### Información General

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$1.900.000.00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000016
VALOR:	\$1.900.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	16 DIAS
FORMA DE PAGO:	PAGADERO CONTRA ENTREGA, CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

	<p><b><i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i></b></p> <p><b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b></p> <p><b>RESOLUCION 695 de Mayo 7 de 2007</b></p> <p>TELEFONO. 2661370  CARRERA 5 # 2B-156  EL BOLO SAN ISIDRO  iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</p>	<p>PROCESO Y CÓDIGO:  <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>VERSIÓN: <b>001</b>  Emisión: 09-02-24</p> <p>Actualización:</p>

SUPERVISOR:

LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ.

### MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

#### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MONSEÑOR JSE MANUEL SALCEDO es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, La Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 695 de Mayo7 de 2007</b> TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24  Actualización:

Para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento como el suministro de 973 carnets con diseño e impresión para estudiantes, de la Institución Educativa, Teniendo en cuenta que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información Personal, pues es el elemento idóneo para certificar la pertenencia a la Institución Educativa.

Con ello pretende tener control de sus estudiantes dentro y fuera de sus instalaciones, el préstamo de elementos de uso pedagógico y algunos servicios que la institución ofrece a sus educandos para lo cual el carnet es el control y fijación de responsabilidades, para no retener documento de identificación, mientras los escolares, devuelven lo facilitado ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene personal para que cumpla con estas obligaciones.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO. “SUMINISTRO ELABORACION, DISEÑO E IMPRESIÓN DE 973 CARNETS PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO LECTIVO 2017”.**

## II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

### PRODUCTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● IMPRESIÓN FULL COLOR CAR FRONTAL Y BLANCO Y NEGRO CARA POSTERIOR</li> <li>● FOTO DIGITAL RETOCADA</li> <li>● TAMAÑO Y MEDIDA UNICA DE 8.5 POR 5.5 CM</li> <li>● IMPRESIÓN A 1440 DPI</li> <li>● ELABORACION EN PVC POLIESTILENO TERMICO, CON ALTO RELIEVE.</li> <li>● CALIBRE 30</li> <li>● DISEÑO PROFESIONAL</li> <li>● GARANTIA EN IMPRESION</li> </ul>	973
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$1.900.000.00</b>

	<b><i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i></b> <b>NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635</b> <b>RESOLUCION 695 de Mayo7 de 2007</b> TELEFONO. 2661370 CARRERA 5 # 2B-156 EL BOLO SAN ISIDRO <i>iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</i>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>001</b> Emisión: 09-02-24  Actualización:

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000,00) INCLUIDO IVA**, pagadero contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de 16 **DIAS** contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, previo el registro presupuestal.

**VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000016 expedido con fecha Abril 3 de 2017, por parte de la contadora de la Institución, imputación Presupuestal: IMPRESOS Y PUBLICACIONES , por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000,00).

**LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ**  
 RECTOR